



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-722-2025-UNSAAC

Cusco, 11 JUN 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DELCUSCO:

VISTO, el Expediente N° 847430, presentado por la Señora NOEMI ELIZABETH SUMIRE RODRIGUEZ, Identificada con DNI N° 76925902, con Código Universitario N° 192994, Estudiante de la Escuela Profesional de Historia de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicitando rectificación de prenombrados y apellidos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la Sra. Noemi Elizabeth Sumire Rodriguez, Estudiante de la Escuela Profesional de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales, con Código de Matrícula N° 192994, solicita rectificación de prenombrados y apellidos, por Mandato Judicial;

Que para el efecto adjunta a su petición : a) Resolución Judicial N° 06, de fecha 13 de junio de 2024, dictada por el Juez del Juzgado Civil de Espinar, mediante el cual ha dispuesto el cambio de nombre y apellido de la administrada, debiendo quedar con el nombre de ELIZABETH BRIANNA RODRIGUEZ SUMIRE; b) Resolución N° 7 de fecha 19 de agosto de 2024, que declara consentida la Resolución N° 05 (sentencia) del 13 de junio de 2024; c) Acta de Nacimiento con la rectificación judicial respectiva y d) Copia del DNI rectificado;

Que, mediante Informe N° 74-2025-DA-UNSAAC, el Director de Admisión de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, emite informe de rectificación de Datos Personales de la estudiante Elizabeth Brianna Rodriguez Sumire, con código 192994, señalando que en los registros de la Dirección de Admisión, la estudiante ingresó a la Escuela Profesional de Historia en la modalidad de Primera Oportunidad 2019, bajo el nombre de Noemí Elizabeth Sumire Rodriguez, como consta en los documentos que obran en dicha dependencia, por lo que solicita la actualización de los registros académicos considerando la rectificación de nombre dispuesta en la Resolución N° 06 de fecha 13 de junio de 2024, que contiene el Mandato Judicial;

Que, dicha petición, encuentra amparo legal en lo prescrito en el artículo segundo, Inc- a, de la Constitución Política del Estado, la misma que prescribe que toda persona tiene derecho a su identidad; asimismo el Art. 19 del Código Civil vigente, establece que toda persona tiene derecho y el deber de llevar un nombre;

Que la Autoridad Universitaria en atención a dicha petición ha dispuesto la atención de lo solicitado, por lo que corresponde emitir la resolución respectiva;

Estando a lo solicitado, a la Constitución Política del Estado, Art. 19 del Código Civil y en uso de las atribuciones conferidos a este Rectorado por la Ley Y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la rectificación de prenombrados y apellidos, de la estudiante. Elizabeth Brianna Rodriguez Sumire, con Código Universitario N° 192994, estudiante de la Escuela Profesional de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, debiendo registrarse **como tal**, en lugar de Noemí Elizabeth Sumire Rodriguez, en todos los documentos académicos y administrativos que obran en la Institución.

SEGUNDO.- ENCARGAR al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Director de la Escuela Profesional de Historia, al Jefe de la Unidad de Servicios Académicos y Seguimiento del Graduado de la Dirección de Gestión Académica de la UNSAAC, Director de Admisión y Director de la Unidad del Centro de Cómputo de la Institución, adopten las acciones complementarias necesarias, para el cumplimiento a la presente Resolución.

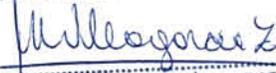
TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL -ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL- JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y SEGUIMIENTO DEL GRADUADO.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA.- UNIDAD DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y SEGUIMIENTO AL GRADUADO.- DIRECCIÓN DE ADMISIÓN.- U. DE CENTRO DE COMPUTO.- EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS.- RED DE COMUNICACIONES.- A. JURÍDICA.- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.- ESC. PROF. HISTORIA.-EST. ELIZABETH BRIANNA RODRIGUEZ SUMIRE -ARCHIVO-CENTRAL.- ARCHIVO. SG: ECU/ MMVZ/MQL/EMM.-


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

ABOG. M. MYLÚSKYA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)